



COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Referencia: AMVV-MAE-PEUR-2024-0001

En la ciudad de VILLA VAZQUEZ, Provincia Santiago, Republica Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Una y Treinta de la tarde (1:30 p.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de VILLA VAZQUEZ, conformado por los señores: Sr. Jenrry Alberto Castro Gutiérrez Presidente del Comité de Compras, Licda Wendoly M. González, Tesorera, Licdo. Javier Molina González Consultor Jurídico, Genesis Molina Peña Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y Sr. Arístides H. González Encargado de Recursos Humanos, **con la siguiente agenda:**

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por los Peritos designados para el Proceso y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal.

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMVV-MAE-PEUR-2024-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que **EL AYUNTAMIENTO**, cumpliendo con el principio de publicidad, en fecha doce (12) de diciembre del año 2024, realizó el llamado público, invitó y publicó en su página web y Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP con el fin de convocar empresas a participar en el Procedimiento de Urgencia para la **COMPRA DE EQUIPOS Y CAMIONES PARA LA TAREA DE ASEO URBANO**, Proceso de Referencia No. **AMVV-MAE-PEUR-2024-0001**.

POR CUANTO: Que hasta el día dieciocho (18) de diciembre del año 2024, estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para el referido proceso.

POR CUANTO: Que el día dieciocho (18) de diciembre del año 2024 se procedió a la *recepción de Ofertas y apertura del Sobre A* de los oferentes participantes en el Procedimiento de Urgencia en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público Actante, *estas fueron:* a) *MTE GROUP, SRL.* b) *TESELTA* y c) *EQUIMAX*

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de diciembre de 2024, se completó el proceso de evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) de los oferentes participantes, donde el Equipo de peritos

concluyó que la empresa MTE GROUP, SRL fue la única empresa habilitado para la apertura del sobre B del proceso.

POR CUANTO: Que en fecha veinte y seis (26) de diciembre de 2024, se completó el proceso de evaluación de la Oferta económica (Sobre B), del oferente MTE GROUP, SRL habilitado para esta etapa del proceso.

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, y de conformidad con el criterio de adjudicación establecido en la pág. 20 del numeral 12.3 titulado criterio de adjudicación, que estableció que se adjudicará basado en sea menor costo, a continuación, se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

Recomendación de adjudicación basado en el numeral 12.3 del pliego de condiciones		
Oferente	Resultado de la evaluación económica	Cumplimiento del criterio de adjudicación
MTE GROUPS SRL, RNC: 132000821, RPE: 85380	Cumple Valor: RD\$20,330,707.90	El oferente cumple con el criterio de adjudicación

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Urgencia: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMVV-MAE-PEUR-2024-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Villa Vásquez.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Urgencia No. AMVV-MAE-PEUR-2024-0001.

VISTA: La oferta técnica (SOBRE A) del oferente participante.

VISTA: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas técnicas y Económicas realizado por el Perito designado para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Villa Vásquez para el referido procedimiento de Urgencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por los peritos designados y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de Villa Vásquez.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por los peritos designados y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Urgencia para la contratación de servicios para la **COMPRA DE EQUIPOS Y CAMIONES PARA LA TAREA DE ASEO**

URBANO, para ser usados en el Ayuntamiento Municipal de Villa Vásquez, Referencia No. AMVV-MAE-PEUR-2024-0001, a la empresa detallada a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio unitario (RDS)	Monto Total Adjudicado (RDS)
1	Retroexcavadora marca JCB, Modelo 3CX PLUS, año 2022.	1	7,800,000.00	7,800,000.00
2	Camión tipo Volteo, marca CNJ, Modelo YC4FA, de 3 m3, año 2024	3	2,450,000.00	7,350,000.00
3	Minicargador, marca JCB, Modelo 155, año 2024, con implemento de Barredora	1	5,180,707.87	5,180,707.87
TOTAL				20,330,707.90

Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

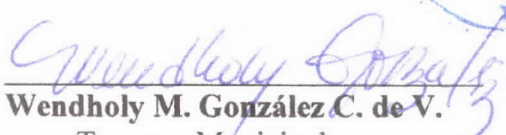
Resolución Número cinco (5):

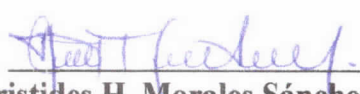
ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMVV-MAE-PEUR-2024-0001.

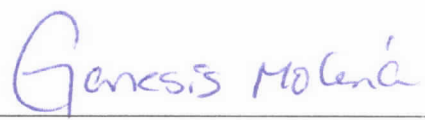
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las dos y quince minutos (2:15 pm.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Jenrry Alberto Castro Guíérrez
Alcalde – Presidente del Comité de Compras


Licdo. Javier Molina González
Consultor Jurídico


Wendholly M. González C. de V.
Tesorera Municipal


Aristides H. Morales Sánchez
Encargado de Recursos Humanos


Genesis C. Molina Peña
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información